



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 07 -2016-MDCC

CERRO COLORADO, 18 MAY 2016

VISTOS:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 09-2016 de fecha 17 de mayo del 2016, trató el Informe N° 040-2016-SGE-GDS-MDCC, Informe N° 041-2016-SGE-GDS-MDCC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 040-2016-SGE-GDS-MDCC e Informe N° 041-2016-SGE-GDS-MDCC, la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, hace de conocimiento la relación de personas notables a ser reconocidas con Diploma del Distrito y/o Medalla del Distrito, en acto público de Sesión Solemne con motivo de celebrarse el Sexagésimo Segundo Aniversario del distrito de Cerro Colorado; encontrándose dentro de éstas la propuesta de reconocimiento a la Curtiembre Austral S.R.L., empresa dedicada a la curtiembre y adobo de cueros, que desde el año 1989 ha fomentado el desarrollo del distrito de Cerro Colorado y consiguientemente de Arequipa;

Que, las condecoraciones que otorga la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado tienen por finalidad reconocer el aporte de los ciudadanos más ilustres que se hayan distinguido con su accionar y su obra, acrecentando de esta manera el prestigio del distrito; asimismo, a aquellos que con su ejemplo cívico contribuyen a la identificación, reconocimiento e integración del sentido de patria, permitiendo a su vez, que las generaciones venideras se identifiquen con ellos y los conviertan en un factor de cohesión y orgullo;

Que, la propuesta obrante en autos ha sido puesta en consideración del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de mayo del 2016, quienes acordaron por **MAYORÍA** otorgar Medalla del Distrito y Diploma de Honor a la Curtiembre Austral S.R.L.;

Por lo que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, en aplicación de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Decreto de Alcaldía N° 007-2015-MDCC "Directiva que norma la entrega de Distinciones que otorga la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado";

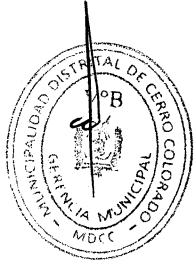
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR MEDALLA DEL DISTRITO Y DIPLOMA DE HONOR A LA CURTIEMBRE AUSTRAL S.R.L., empresa dedicada a la curtiembre y adobo de cueros, cuya meta es devolver el prestigio del cuero arequipeño en el Perú y realzar el desarrollo del distrito de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la condecoración descrita en el artículo primero, sea entregada en Ceremonia Pública de Sesión Solemne, que se llevará a cabo con motivo de las celebraciones por conmemorarse el LXII Aniversario del distrito de Cerro Colorado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo y demás unidades orgánicas competentes el estricto cumplimiento de la presente Resolución, y a Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Katherine Olenka Chavez Bernales
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE